

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Amecameca, Estado de México el día del 07 de septiembre de 2022, a las 11:00 hrs, reunidos en las oficinas, de la dirección de alumbrado público, parques, jardines y panteones ubicada en presidencia municipal de Amecameca, con fundamento de conformidad con los artículos 27 al 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en lo dispuesto en los artículos del 27 al 30 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Amecameca, se reúnen con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dirección alumbrado público, parques, jardines y panteones de Amecameca** y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

Orden Del Día

1. **Lista y firma asistencia**
2. **Declaración del Quorum Legal**
3. **Temas a tratar**

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Formato 2 RTAPA: Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual correspondiente al tercer trimestre.**
- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del manual de Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones y su formato AIR de exención.**
- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento Interno de la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones y su formato AIR de exención.**

4. **Asuntos Generales**
5. **Clausura de la Sesión**

Acto seguido el C. Pedro Daiz Galicia, presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria Alumbrado público, parques, jardines y panteones da la bienvenida a los integrantes del Comité; posteriormente instruye al enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria a la C. Cecilia Ramona Martínez Acevedo informe del quorum legal para dar inicio a la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dirección de Alumbrado público, parques, jardines y panteones de Amecameca** y de lectura del orden del día.

Existiendo quorum legal, se da inicio a la sesión, teniendo la palabra la o el enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria, quien procede a dar lectura del orden del día.

Acto seguido el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Alumbrado público, parques, jardines y panteones de **Amecameca** solicita a los integrantes del Comité la aprobación del **orden del día**, de manera económica levantando la mano.

Una vez aprobado, el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Alumbrado público, parques, jardines y panteones de **Amecameca** instruye al enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria continuar con el desahogo del siguiente punto.

Teniendo la palabra el enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria Alumbrado público, parques, jardines y panteones de **Amecameca**, y para continuar con el desahogo del punto tres, se presentan los Temas a tratar para su **revisión y aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dirección alumbrado público, parques, jardines y panteones.**

Temas a tratar

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Formato 2 RTAPA: Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual correspondiente al tercer trimestre.**
- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del manual de Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones y su formato AIR de exención.**
- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento Interno de la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones y su formato AIR de exención.**





Acto seguido el presidente del Comité Interno de Alumbrado público, parques, jardines y panteones de Mejora Regulatoria solicita a los integrantes del Comité la aprobación de los **Temas a tratar** antes expuestos, de manera económica levantando la mano.

Una vez aprobado, el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Alumbrado público, parques, jardines y panteones instruye al enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria continuar con el desahogo del siguiente punto.

Teniendo la palabra la C. Cecilia Ramona Martínez Acevedo enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria, para continuar con el desahogo del punto cuatro, informa que no hay asuntos generales que mencionar.

Sin más temas que tratar el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Alumbrado público, parques, jardines y panteones realiza la clausura de los trabajos de la **Tercera Sesión Ordinaria del** Comité Interno de Mejora Regulatoria de Alumbrado público, parques, jardines y panteones.

Se firma la presente acta el día 7 de septiembre del 2022.

 _____ PEDRO DAIZ GALICIA DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES Y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	 _____ C. CECILIA RAMONA MARTINEZ ACEVEDO Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, PARQUES, JARDINES Y PANTEONES.	
 _____ C. LUIS SANCHEZ PEREZ VOCAL 1	 _____ C. ANTONIO CASTILLO-ROJAS. VOCAL 2



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones		Título de la Regulación: Reglamento Interno de la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones		
Enlace de Mejora Regulatoria: Cecilia Ramona Martínez Acevedo		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 7 de septiembre de 2022		
Punto de Contacto: Teléfono: 5523642483 Correo: dirdealumdrado.amecameca@gmail.com	Fecha de recepción: 7 de septiembre de 2022	Fecha de envío: 7 de septiembre de 2022		
Anexe el archivo que contiene la regulación				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Establecer los atribuciones y competencias que rigen a la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La metodología utilizada consistió en analizar los las atribuciones y competencias administrativas internas por ello no genera costos para el ciudadano				
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS				
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.				
Elaboró C. Cecilia Ramona Martínez Acevedo Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Armando Díaz González Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó C. Pedro Daiz Galicia Titular de la Dependencia		





**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones	
Enlace de Mejora Regulatoria: Cecilia Ramona Martínez Acevedo		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 7 de septiembre de 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 5523642483 Correo: dirdealumbrado.amecameca@gmail.com	Fecha de recepción: 7 de septiembre de 2022	Fecha de envío: 7 de septiembre de 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Establecer los procedimientos que rigen a la Dirección de Alumbrado Público, Parques, Jardines y Panteones			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La metodología utilizada consistió en analizar los procedimientos administrativos internos por ello no genera costos para el ciudadano			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
Elaboró C. Cecilia Ramona Martínez Acevedo Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Armando Díaz González Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó C. Pedro Daiz Galicia Titular de la Dependencia	

